

LA ADQUISICION DEL CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL DE FUNCION PUBLICA (ALMACENADO EN TOKEN FISICO) PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL "SIVICOF" DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C. DEL COLEGIO SANTA MARTHA IED, Y FIRMA DE DOCUMENTOS EN DIFERENTES FORMATOS SEGÚN LINEAMIENTOS Y REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL BOGOTA, CON VIGENCIA DE UN (1) AÑO.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor promedio unitario (según Estudio de Mercado) incluido IVA	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2	PROPONENTE 3
						CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S	-	-
						Vr.Total antes Iva	Vr.Total antes Iva	Vr.Total antes Iva
1	1,1	CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL DE FUNCIÓN PÚBLICA CON VIGENCIA DE UN (1) AÑO INCLUIDO ALMACENAMIENTO TOKEN: 1- Dispositivo criptográfico de almacenamiento compatible con el puerto USB. – “Los usuarios simplemente deberán insertar el dispositivo a un puerto USB (compatible 3.0) introducir el PIN para acceder a las aplicaciones de seguridad”. 2- Este certificado digital incluido Token, debe estar habilitado para la firma en la plataforma de Contraloría de Bogota D.C. - Modulo "SIVICOF". 3- Permitir la autenticidad de identidad: deberá ir a nombre del Representante Legal de la IED. 4- Tiempo de emisión máximo 5 días calendario. 5- Se bloqueará al tercer intento fallido. 6- Sistemas operativos Compactibles: Windows, Mac, Linux etc. 7- El soporte técnico será suministrado a través de medios electrónicos y/o correo electrónico y será atendido en forma remota. 8- El proveedor al momento de emitir la factura de servicio, deberá establecer en este documento, la fecha de inicio y vencimiento del mecanismo digital.	Unidad	1	\$ 170.203	\$ 136.850	\$ -	\$ -
TOTALES ANTES DE IVA						\$ 136.850	\$ 0	\$ 0
PUNTUACION ECONOMICA PT = (MP/PO)*80 (80 Puntos máximo sobre 100)						80,00	0,00	0,00
CALIDAD, GARANTIA, ESPECIFICACIONES Y MARCAS (20 Puntos máximo sobre 100)						20	0	0
PUNTAJE TOTAL						100,00	0,00	0,00
ORDEN DE ELEGIBILIDAD						1	-	-

DOCUMENTOS TECNICOS						
REQUISITOS HABILITANTES			PROPONENTE 1	PROPONENTE 2	PROPONENTE	
			CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S	-	-	
	1	RESENTACION DE LA OFERTA, la cual debe presentarse de acuerdo al numeral 7.4 ENTREGA DE PROPUESTAS definido en la convocatoria.		CUMPLE	-	-
	2	Presentación Anexo No. 2 - Carta de Presentación de la Oferta.		CUMPLE	-	-
	3	FOTOCOPIA legible del documento de identificación de la persona natural o representante legal		CUMPLE	-	-
	4	Certificado de Existencia y representación legal y/o Registro Mercantil renovado al año 2022, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad, con Objeto Social acorde con el proceso de selección, con fecha de expedición no superior a 90 días.		CUMPLE	-	-
	5	Situación militar definida (para varones menores de 50 años)		CUMPLE	-	-
	6	RUT. (copia) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de impuestos Nacionales (DIAN)		CUMPLE	-	-
	7	RIT. (copia) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de impuestos Distritales,		CUMPLE	-	-
	8	PLANILLA de Aportes parafiscales pagada del mes en que se está presentando la cotización, para persona natural o certificación de aportes al sistema de seguridad para Personas jurídicas. (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007)		CUMPLE	-	-
	9	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones de experiencia, que sumadas entre ella sean igual o superior al valor del presupuesto oficial y que guarden relación con el objeto a contratar. Se requiere únicamente certificaciones u actas de liquidación firmadas de contratos, no se admite copias de contratos a razón que es importante poder comprobar que el contratista cumplió y finalizo a satisfacción su relación contractual.		CUMPLE	-	-
	10	Formatos anexos diligenciados		CUMPLE	-	-
	11	Certificación Bancaria.		CUMPLE	-	-
		CONSULTAS QUE REALIZARÁ LA IED. FAVOR OMITIR ENVIO DE ESTOS DOCUMENTOS				
	1	Consulta Boletín de Responsables Fiscales	REPORTADO / NO REPORTADO	NO REPORTADO	-	-
	2	Consulta de Antecedentes Disciplinarios	REGISTRA/ NO REGISTRA	NO REGISTRA	-	-
	3	Consulta de Antecedentes Judiciales	REGISTRA/ NO REGISTRA	NO REGISTRA	-	-
4	Consulta Ley 1918 de 2018.	REGISTRA/ NO REGISTRA	NO REGISTRA	-	-	
5	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC	REGISTRA/ NO REGISTRA	NO REGISTRA	-	-	
	VALIDACION		HABILITADO	-	-	

OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

1- De conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo No. 005 del 18 de mayo de 2020, para la verificación de los requisitos habilitantes se hará únicamente sobre la propuesta que presente el menor precio y/o la mejor relación calidad - precio. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

2- Verificación y subsanabilidad de requisitos habilitantes: en cumplimiento de lo establecido en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, luego de verificados los requisitos habilitantes, la Entidad, si encuentra necesario, solicitará los documentos o aclaraciones sobre los mismos y concederá un plazo no superior a un (1) día hábil, para que el proponente de la oferta que está en el primer lugar o, está en primer orden de elegibilidad subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de la propuesta.

Nota: en consecuencia, de no subsanarse la documentación a que hubiere lugar por el proponente **HECTOR JOSE GARCIA SANTIAGO**, C.C. 79.942.771, Representante Legal de la empresa **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.** Nit. 901,312,112-4, en la fecha establecida dentro del cronograma, se procederá a adjudicar el presente contrato al siguiente proponente que tenga la documentación completa y que cumpla con los demás requisitos establecidos en la Invitación; de tal suerte que los plazos fijados son perentorios y preclusivos para los interesados que deben subsanar u observar según lo indicado por el colegio.

OBSERVACIONES GENERALES:

1- Según lo establecido en el Manual de Contratación de la IED, Artículo 8 - SELECCION DEL CONTRATISTA: OFERTA UNICA HABIL - El rector – Ordenador del Gasto podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de la invitación escrita a presentar oferta.

2- Con base en el numeral 2.2. - Selección del Contratista de la Convocatoria, donde se establece: "sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje", se llevó a cabo la presente Evaluación.

3- Luego de cotejar y comparar las ofertas recibidas para esta invitación, el comité de Evaluación determina adjudicar el contrato al proponente: **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S, NIT: 901,312.112-4**, cuya propuesta presenta la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección, de modo tal que reúne los requisitos para llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, considerando que cumple con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Los oferentes cuentan con un (1) día hábil para la presentación de observaciones a la presente evaluación, plazo que se cumple el día 7 de marzo de 2023, a las 4:00 p.m., a través de la plataforma Secop 2, en la sección establecida para este trámite.

Nota: Los actos y documentos generados por SECOP II en el Proceso de Contratación tienen plena validez y valor probatorio de acuerdo con la normativa aplicable, de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el artículo 243 del Código General del Proceso, esta información puede considerarse como prueba documental, en los términos del Capítulo IX del Código General del Proceso.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día 3 de marzo de 2023.

Documento firmado con sistema de Firma Electrónica.

MANUEL VICENTE ESPINOSA RIVEROS

Rector - Ordenador del Gasto